



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades.

Excma. Sra. D^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D^a. Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

SECRETARIA POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D.^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar la sesión.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia y el Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2018.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2018.

CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (BORM).

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno aprueba:

Primero. Cesar a D. Francisco González Cubero, anterior Subdirector General Operativo de Industria, Energía y Minas, como vocal suplente de la Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

Segundo. Nombrar a D. Rafael Sánchez Medrano, Subdirector General Operativo de Industria, Energía y Minas, como vocal suplente de la Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera.



TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 9L/MOCP-1859**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2018, sobre “Establecimiento de un protocolo específico para el tratamiento informativo en la Radiotelevisión Murciana de la Violencia de Género” y encarga a las Consejerías de Transparencia, Participación y Portavoz; y Familia e Igualdad de Oportunidades, la realización de las actuaciones que procedan.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 9L/MOCP-2113**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de medidas para garantizar la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo y solicitud al Gobierno de la Nación de revisión de la estrategia de salud sexual y reproductiva” y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Salud, la realización de las actuaciones que procedan.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 9L/MOCP-2131**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2018, sobre “Apoyo al sector pesquero y promoción del pescado del Mar Menor” y encarga a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la realización de las actuaciones que procedan.



MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE PRÓRROGA DE CONTRATO PRIVADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y DAÑOS EN CENTROS DEL IMAS.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.01.00.311B.224.09, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.01.00.311B.224.09	2019	94,24 %	353.377,56

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de gasto, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REDACCIÓN DEL PROGRAMA DE LA TERMINAL Y ZONA DE ACTIVIDADES LÓGISTICAS Y DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.07.00.513A.601.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el detalle que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.07.00.513A.601.00	2019	72,66 %	738.710,45

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.02.09.313H.221.00, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2017, y según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.02.09.313H.221.00	2019	84,01 %	39.906,79

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente



modificación de límites de gasto, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE SALUD CON LA FINALIDAD DE AUMENTAR LAS DOTACIONES PARA GASTOS DE PERSONAL.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la ampliación de crédito en la partida y por el importe que se indica:

FINANCIACIÓN (PARTIDA DE ORIGEN):

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12.01.00.411A.740.05	Al Servicio Murciano de Salud	4.000.000,00
<i>Proyecto 21938 "Al Servicio Murciano de Salud"</i>		



PARTIDA DE DESTINO:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12.01.00.411A.440.05	Al Servicio Murciano de Salud	4.000.000,00
<i>Proyecto 21937 "Al Servicio Murciano de Salud"</i>		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente su ejecución, así como a la Consejería de Salud para su conocimiento y a los efectos oportunos.

ABONO DE INDEMNIZACIONES A LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN Y A LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de las siguientes indemnizaciones por razón de asistencia a los órganos de selección y a la comisión de valoración de méritos de los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por la Orden de 27 de noviembre de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, realizado durante los meses de marzo a julio de 2018.



ÓRGANOS DE SELECCIÓN	
Nombre y apellidos	Nº de sesiones
Abad Peñarroja, Juan Bautista	34
Aguilera Jurado, Beatriz	17
Alberola Vidal, Daniel	38
Artigas Pina, Javier	29
Ato Escribano, Antonio	35
Berlanga Fernández, Miguel Ángel	15
Bueso Cassús, Adolfo	8
Campos Campos, Vicente	42
Carrillo Castellón, Bienvenido	17
Caselles Mulet, Pedro Vicente	18
Cayuelas Pastor, Diego	11
Centenero Gallego , Miguel Ángel	41
Dalda Gerona, Luis	15
De Juan Oriola, Jesús	42
Díaz Álvarez-Estrada, José Felipe	10
Espí Cremades, Fernando	8
Fabuel Maupoey, M ^a Gloria	6
Gericó Trilla, Joaquín	20
Gómez Muntané, M ^a Carmen	35
Hellín Peñalver, Diego Alfonso	14
Hernández Gil, Vicente	42
Jiménez Payá, Gregorio	17
Jódar García, Rosario	35
Llácer Artigues, Luis	9
Ludeña López, Salvador	20
Martínez Burgos, Manuel	11
Martínez-Peñuela Virseda, Virginia	20
Miranda López, Josefa Pilar	27
Monzón Gallardo, M ^a Luisa	9
Moreno Garrido, Manuel	18
Muñiz Bascón, Luis Magín	10
Olarte Martínez, Matilde	29



Orfila Abadía, Fernando	14
Palacios Sanz, José Ignacio	35
Palomares Palomares, Joaquín	27
Parra Pujante, Antonio	24
Perales Cejudo, Carlos David	17
Pérez Nadal, Antonia	21
Ramírez Iborra, Adolfo	22
Rodilla León, Francisco	14
Rodilla Tortajada, José Miguel	43
Rubio Segado, Carmen	24
Ruiz Ibáñez, Fernando Esmeragdo	28
Sánchez-Migallón Egea, M ^a Paz	11
Santos Salas, José Antonio	20
Torres García, Fátima	19
Torres Peñarrocha, Miguel Ángel	40
Triviño López, Lorenzo	19
Valero Castells, Francisco José	17
Zaldívar Gracia, Álvaro	32

COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS	
Petra M ^a Carrillo Guzmán	6
Heliodoro López Pacheco	9

SEGUNDO.- Clasificar a las Comisiones Evaluadoras de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 15.03.00.421D.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018.

ABONO DE INDEMNIZACIONES PARA ÓRGANOS DE SELECCIÓN PARA CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.



PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y DE ARTES PLÁSTICAS.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de las siguientes indemnizaciones por razón de asistencia a los órganos de selección y a la comisión de valoración de méritos de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la Orden de 6 de abril de 2018, realizados durante los meses de junio y julio de 2018:

ESPECIALIDAD / TRIBUNAL	SESIONES
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	
Tribunal 1	15
Tribunal 2	14
Tribunal 3	16
Tribunal 4	15
Tribunal 5	15
Tribunal 6	16
Tribunal 7	15
GEOGRAFÍA E HISTORIA	
Tribunal 1	16
Tribunal 2	15



Tribunal 3	15
Tribunal 4	15
Tribunal 5	14
Tribunal 6	16
Tribunal 7	16
Tribunal 8	15
Tribunal 9	14
MATEMÁTICAS	
Tribunal 1	14
Tribunal 2	14
Tribunal 3	13
Tribunal 4	13
Tribunal 5	13
Tribunal 6	13
Tribunal 7	13
FÍSICA Y QUÍMICA	
Tribunal 1	17
Tribunal 2	15
Tribunal 3	16
Tribunal 4	15
Tribunal 5	15
Tribunal 6	16
INGLÉS	
Tribunal 1	16
Tribunal 2	18
Tribunal 3	18
Tribunal 4	16
Tribunal 5	17
Tribunal 6	18
Tribunal 7	15
Tribunal 8	18
Tribunal 9	18
Tribunal 10	17
Tribunal 11	15
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	
Tribunal 1	14
Tribunal 2	17
Tribunal 3	17
Tribunal 4	16
Tribunal 5	17
ECONOMÍA	



Tribunal 1	14
Tribunal 2	14
Tribunal 3	14
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	
Tribunal 1	13
ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	
Tribunal 1	23
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	
Tribunal 1	18
COCINA Y PASTELERÍA	
Tribunal 1	16
ESTÉTICA	
Tribunal 1	12
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	
Tribunal 1	17
LABORATORIO	
Tribunal 1	19
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	
Tribunal 1	17
Tribunal 2	14
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	
Tribunal 1	13
PELUQUERÍA	
Tribunal 1	20
PROCESOS COMERCIALES	
Tribunal 1	17
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Tribunal 1	19
Tribunal 2	19
Tribunal 3	18
Tribunal 4	16
PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	
Tribunal 1	17
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
Tribunal 1	23
Tribunal 2	22
Tribunal 3	23
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	



Tribunal 1	20
GUITARRA FLAMENCA	
Tribunal 1	14
PIANO	
Tribunal 1	15
Tribunal 2	14
REPERTORIO CON PIANA PARA DANZA	
Tribunal 1	18
CANTE FLAMENCO	
Tribunal 1	12
FOTOGRAFÍA	
Tribunal 1	15

COMISIONES DE SELECCIÓN	SESIONES
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	11
GEOGRAFÍA E HISTORIA	7
MATEMÁTICAS	4
FÍSICA Y QUÍMICA	7
INGLÉS	5
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	11
ECONOMÍA	7
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	6
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	15
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	8
PIANO	4

COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS	13 SESIONES
--	--------------------

SEGUNDO.- Clasificar a las Comisiones Evaluadoras de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 15.03.00.421D.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018.



ABONO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD QUE HA PARTICIPADO EN VALORACIÓN PARA BOLSA DE TRABAJO.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones por importe de 49.944,00 euros al personal del Servicio Murciano de Salud que ha participado en la valoración de las nuevas instancias y méritos que se presentaron a la bolsa de trabajo de dicho organismo en el período que finalizó el pasado 31 de octubre de 2017.

SEGUNDO.- Clasificar a las Comisiones Evaluadoras de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la división 9900 (Servicios Centrales), cuenta contable 62931001 del PAIF 2018 del Servicio Murciano de Salud.

ALLANAMIENTO FORMULADA POR LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA RELATIVO A JUICIO VERBAL.



Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento de la Administración Pública Regional en el procedimiento de Juicio Verbal Civil nº 553/2018 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Murcia.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, PARA LA DETERMINACIÓN TEMPRANA E INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL RELACIONADAS CON PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DIRIGIDOS AL LANZAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del "Convenio de colaboración entre la



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Consejo General del Poder Judicial para la determinación temprana e intervención en el ámbito de la Región de Murcia, de situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social relacionadas con procedimientos judiciales dirigidos al lanzamiento de vivienda habitual”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA LA REGULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN A APORTAR POR LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS PARA LA REPARACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS MOVIMIENTOS SÍSMICOS ACAECIDOS EL 11 DE MAYO DE 2011 EN LORCA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca para la regulación de la gestión de la justificación a aportar por los beneficiarios de las ayudas para la reparación de las viviendas establecidas en el Real Decreto Ley 6/2011 de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, y en el Decreto Regional 68/2011 de 16 de mayo, según lo dispuesto



en la Ley 8/2018, de 23 de julio, respecto a la modalidad de cuenta justificativa simplificada”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, DESTINADO A SUBVENCIONAR SU FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA, PARA EL EJERCICIO 2018.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, acuerda:

PRIMERO. Autorizar la suscripción del Contrato Programa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, destinado a subvencionar su financiación complementaria para el ejercicio 2018, en el marco del Plan de financiación plurianual de las universidades públicas de la Región de Murcia para el periodo 2016-2020.

SEGUNDO. Autorizar la concesión a la Universidad de Murcia de la subvención a otorgar mediante la suscripción del contrato-programa que se adjunta, según lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 3.200.000 Euros, que se imputarán a la partida



16.02.00.421B.442.00, proyecto nominativo 45083 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, DESTINADO A SUBVENCIONAR SU FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA, PARA EL EJERCICIO 2018.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Contrato Programa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad Politécnica de Cartagena para el ejercicio 2018, destinado a subvencionar su financiación complementaria, para el ejercicio 2018, por importe de 750.000 Euros, en el marco del Plan de financiación plurianual de las universidades públicas de la Región de Murcia para el periodo 2016-2020.

CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda designar como nuevo miembro del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia a Dña. Severa González López, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, en sustitución de D. Alejandro Zamora López-Fuensalida, que ha pasado a otro destino.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO MURCIA B.S.R. PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PRIMERA DIVISIÓN DE LA LIGA NACIONAL FEDDF, EN LA MODALIDAD DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS DURANTE EL AÑO 2018.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Deportivo Murcia B.S.R., para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la



participación en la Primera División de la Liga Nacional FEDDF, en la modalidad de Baloncesto en Silla de Ruedas, durante el año 2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a centros educativos privados concertados para garantizar la aplicación de la ley de gratuidad de libros de texto durante el curso escolar 2018-2019.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO ZANCADAS SOBRE RUEDAS PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DEL DESARROLLO DEL



PROYECTO DE DEPORTE INTEGRADO “ZANCADAS SOBRE RUEDAS” DURANTE EL AÑO 2018

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Deportivo Zancadas sobre Ruedas para colaborar en los gastos ocasionados con motivo del desarrollo del proyecto de deporte integrado “Zancadas sobre Ruedas” durante el año 2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD SETPOINT EVENTS, S.A. PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL TORNEO ESTRELLA DE LEVANTE MURCIA OPEN 2018 – WORLD PADEL TOUR

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Sociedad Setpoint Events, S.A., para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración del Torneo Estrella de Levante Murcia Open 2018 – World Padel Tour.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CARM Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON ALERGIA A ALIMENTOS Y LÁTEX (AEPNAA) PARA IMPULSAR INICIATIVAS PARA LA ESCOLARIZACIÓN SEGURA E INCLUSIVA DE NIÑOS CON ALERGIA ALIMENTARIA Y/O A LÁTEX EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Asociación Española de Personas con Alergia a alimentos y látex (AEPNAA) para impulsar iniciativas para la escolarización segura e inclusiva de niños con alergia alimentaria y/o a látex en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.



(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “MENORES NI UNA GOTA”.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Federación Española de Bebidas Espirituosas, para el desarrollo del Proyecto “Menores ni una gota”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA EL SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN DE DOSIS EN EL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Sistema corporativo de gestión de dosis en el diagnóstico por imagen del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 968.000,00 € (21% IVA INCLUIDO)

Plazo de ejecución: 2 años

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MULA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a



suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Mula para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 495.330,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40988, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2019	227.026,25€
Anualidad 2020	247.665,00€
Anualidad 2021	20.638,75€

Queda condicionada la efectividad del Convenio a la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, con inclusión en la misma de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE CABEZO DE TORRES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes de Cabezo de Torres, por importe de 515.143,20 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40998, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2019	236.107,30€
Anualidad 2020	257.571,60€
Anualidad 2021	21.464,30€

Queda condicionada la efectividad del Convenio a la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, con inclusión en la misma de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 10)

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE YECLA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Yecla para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 871.780,80 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40999, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2019	399.566,20€
Anualidad 2020	435.890,40€
Anualidad 2021	36.324,20€

Queda condicionada la efectividad del Convenio a la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, con inclusión en la misma de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Totana para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 594.396,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40990, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2019	272.431,50€
Anualidad 2020	297.198,00€
Anualidad 2021	24.766,50€

Queda condicionada la efectividad del Convenio a la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, con inclusión en la misma de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 396.264,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40989, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2019	181.621,00€
Anualidad 2020	198.132,00€
Anualidad 2021	16.511,00€

Queda condicionada la efectividad del Convenio a la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, con inclusión en la misma de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BLANCA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Blanca para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 554.769,60 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40981, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2019	254.269,40€
Anualidad 2020	277.384,80€
Anualidad 2021	23.115,40€

Queda condicionada la efectividad del Convenio a la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, con inclusión en la misma de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 14)

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE BARRIOMAR.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes de Barriomar, por importe de 574.582,80 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40997, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2019	263.350,45€
Anualidad 2020	287.291,40€
Anualidad 2021	23.940,95€

Queda condicionada la efectividad del Convenio a la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, con inclusión en la misma de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 15)

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 812.341,20 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40996, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2019	372.323,05€
Anualidad 2020	406.170,60€
Anualidad 2021	33.847,55€

Queda condicionada la efectividad del Convenio a la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, con inclusión en la misma de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 16)

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE NECESIDAD Y ATENCIÓN EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA DE 129 MENORES EN EL CENTRO “PARTIDA EL RAL”, DEPENDIENTE DE CÁRITAS DIOCESANA DE CARTAGENA Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN ANTONIO MORENO.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades el Consejo de Gobierno queda enterado de la dación de cuenta presentada por la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad y atención en régimen de acogimiento residencial de forma urgente e inmediata de 129 menores que figuran en la relación nominal que se anexa en el centro " [REDACTED] " dependiente de Cáritas Diocesana de Cartagena y gestionado por la Fundación Antonio Moreno con efectos desde las fechas de ingreso indicadas, y ordenar que sean atendidos, en régimen de acogimiento residencial, en el referido centro, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

RELACION NOMINAL DE MENORES INGRESADOS EN EL [REDACTED]

Nº	[REDACTED]				DIAS INGRESO HASTA
1	[REDACTED]				[REDACTED]
2	[REDACTED]				[REDACTED]
3	[REDACTED]				[REDACTED]
4	[REDACTED]				[REDACTED]
5	[REDACTED]				[REDACTED]
6	[REDACTED]				[REDACTED]
7	[REDACTED]				[REDACTED]
8	[REDACTED]				[REDACTED]
9	[REDACTED]				[REDACTED]
10	[REDACTED]				[REDACTED]
11	[REDACTED]				[REDACTED]
12	[REDACTED]				[REDACTED]
13	[REDACTED]				[REDACTED]
14	[REDACTED]				[REDACTED]
15	[REDACTED]				[REDACTED]
16	[REDACTED]				[REDACTED]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de



17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de



59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de

- 101
- 102
- 103
- 104
- 105
- 106
- 107
- 108
- 109
- 110
- 111
- 112
- 113
- 114
- 115
- 116
- 117
- 118
- 119
- 120
- 121
- 122
- 123
- 124
- 125
- 126
- 127
- 128
- 129

	Estancias	7535	
	TOTAL	602.800,00	

TOMA DE RAZÓN DE LA DECISIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL A OCHO MENORES CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO, EN EL CENTRO EDUCATIVO JUVENIL

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades el Consejo de Gobierno queda enterado de la dación de cuenta presentada por la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender en régimen de acogimiento residencial a ocho menores con medida judicial de internamiento que figuran en la relación nominal que se anexa y con efectos desde las fechas indicadas, en el centro educativo [REDACTED] a, centro acreditado dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con C.I.F. G-7303845 y ordenar el mantenimiento del internamiento en el referido centro en cumplimiento de la competencia establecida en el artículo 45.2. de la Ley Orgánica 5/200, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA EFECTOS	FECHA DE BAJA	Nº DE DIAS
[REDACTED]			
		TOTAL	66



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MULA, PRA EL DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR DEL CASTILLO DE MULA Y OBRAS DE EMERGENCIA.

Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 10 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mula para el desarrollo del Plan Director del Castillo de Mula y obras de emergencia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 17)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES CUYA FINALIDAD ES ABONAR LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL INTERINO DOCENTE Y DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS.

Consejería proponente: Hacienda



INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Consta Informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.141.00 Otro Personal	876.469,59

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
15.04.00.422D.171.00 Sueldo	406.469,59
15.04.00.422D.171.02 Complemento de destino	150.000,00
15.04.00.422D.171.03 Componente general del complemento específico	100.000,00
15.04.00.422D.171.04 Componente singular del complemento específico	30.000,00
15.04.00.422D.171.05 Complemento específico por formación permanente	10.000,00
15.04.00.422D.171.07 Otras remuneraciones	100.000,00
15.04.00.422K.170.00 Sueldo	30.000,00
15.04.00.422K.170.02 Complemento de destino	10.000,00
15.04.00.422K.170.03 Componente general del complemento específico	10.000,00
15.04.00.422K.170.04 Componente singular del complemento específico	10.000,00
15.04.00.422K.170.05 Complemento específico por formación permanente	10.000,00
15.04.00.422K.170.07 Otras remuneraciones	10.000,00



TOTAL	876.469,59
--------------	-------------------

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA, FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO IMAS, PARA ADECUAR LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE ESE ORGANISMO AUTÓNOMO PARA PROCEDER AL ABONO DE LA NÓMINA DE DICIEMBRE.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Consta Informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.02.00.121B.141.00	Otro Personal	69.100,00



PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	69.100,00
<i>Proyecto 21939 "Al IMAS para gastos corrientes"</i>		

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.01.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	69.100,00

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
51.02.00.313B.120.00 Sueldo	19.600,00
51.02.00.313F.120.00 Sueldo	46.600,00
51.02.00.313H.120.00 Sueldo	2.900,00
TOTAL	69.100,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de las Consejerías de Hacienda; y de Familia e Igualdad de Oportunidades, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del IMAS, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Consejerías de Hacienda; de Familia e Igualdad de Oportunidades y al Instituto Murciano de Acción Social para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS SUSCRITOS POR UN PERÍODO DE 6 AÑOS, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y



DEPORTES Y LOS TITULARES DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADOS ACOGIDOS AL RÉGIMEN DE CONCIERTO.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, de los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2018 (desde 1/1 a 31/12)	3.416.820,75 €
2019	3.758.520,31 €
2020	3.758.520,31 €
2021	3.758.520,31 €
2022	3.758.520,31 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	2.505.680,23 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las trece horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria por sustitución, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: